

# RESUMEN GACETARIO

N° 4281

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

**Gaceta N° 193 Jueves 19/10/2023**

---

**ALCANCE DIGITAL N° 204 19-10-2023**

[Alcance con Firma digital](#) (ctrl+clic)

**REGLAMENTOS**

**EDUCACION PUBLICA**

REGLAMENTO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES PROPIETARIO Y SUPLENTE DE I Y II CICLO DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA Y PREESCOLAR ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**LA GACETA**

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

**PODER LEGISLATIVO**

**PROYECTOS**

**EXPEDIENTE N.º 23.974**

REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DEL CAPÍTULO I, DISPOSICIONES GENERALES, DE LA LEY N.º 10159, LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO, DE 08 DE MARZO DE 2022

**ACUERDOS**

- PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

**PODER EJECUTIVO**

**NO SE PUBLICAN DECRETOS EJECUTIVOS**

**DOCUMENTOS VARIOS**

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

- JUSTICIA Y PAZ

## DOCUMENTOS VARIOS

- JUSTICIA Y PAZ
- AMBIENTE Y ENERGIA

## TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

- EDICTOS
- AVISOS

## CONTRATACION PUBLICA

- ADJUDICACIONES
- VARIACION DE PARAMETROS

## REGLAMENTOS

### **HACIENDA**

#### **DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ACTUALIZACIÓN DE LOS “LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD, RESGUARDO Y MONITOREO, PARA EL USO DEL SISTEMA DIGITAL UNIFICADO**

La Dirección de Contratación Pública (DCoP) y la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación del Ministerio de Hacienda, comunican a los diferentes usuarios del SICOP, que se realizó la actualización de **“Los lineamientos de seguridad, resguardo y monitoreo para el uso del Sistema Digital Unificado”**, los cuales están disponibles en el sitio web de la Dirección de Contratación Pública en el siguiente enlace:

<https://www.hacienda.go.cr/LeyGeneralContratacionPublica.html> en la sección normativa; así como, en la página principal del sistema SICOP: <https://www.sicop.go.cr/index.jsp>  
Dirección de Contratación Pública. — Yesenia Ledezma Rodríguez, Directora. — 1 vez. — O. C. N° 4600074889. — Solicitud N° 465802. — (IN2023819080).

### **MUNICIPALIDADES**

#### **CANTON DE MORA**

REGLAMENTO PARA LA CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE MORA.

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ÉTICA DEL SUBPROCESO CASA DE JUSTICIA DE MORA

## INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

- UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
- INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
- SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES
- JUNTA DE PROTECCION SOCIAL

## REGIMEN MUNICIPAL

- MUNICIPALIDAD DE MATINA

## AVISOS

- CONVOCATORIAS
- AVISOS

## NOTIFICACIONES

- OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
- JUSTICIA Y PAZ
- CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
- AVISOS

**BOLETÍN JUDICIAL.** ([Imprenta nacional](#)) N° 193 DE 19 DE OCTUBRE DE 2023

[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clic)

## ADMINISTRACION JUDICIAL

- CITACIONES

**BOLETÍN JUDICIAL N° 193 - 2023**

[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clic)

(Consultado de la página oficial del Poder Judicial-Tomado del Nexus.PJ)

## Ámbito Administrativo

### AVISO CONSTITUCIONAL 3V

Publicar TRES VECES CONSECUTIVAS en el Boletín Judicial, tal y como lo establece el artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional

### SALA CONSTITUCIONAL

#### ASUNTO: ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD

A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA  
Hace saber:

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD que se tramita con el número 21-011141-0007-CO promovida por ASOCIACION COSTARRICENSE DE EMPRESAS DE MICROREDITO, GABRIEL SRAGOVICZ GUTERMAN contra la ley n.º 9859 de 16 de junio de 2020, denominada “Adición

de los artículos 36 bis, 36 ter, 36 quater, 44 ter y de los incisos g) y h) al artículo 53 y reforma de los artículos 44 bis y 63 de la Ley 7472, Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, de 20 de diciembre de 1994”, por estimarla contraria al artículo 177 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, al principio de publicidad y el principio democrático, se ha dictado el voto número 2023-022996 de las trece horas treinta minutos del trece de setiembre de dos mil veintitrés, que literalmente dice: «Por unanimidad se declara sin lugar la acción de inconstitucionalidad en lo relativo a la presunta lesión a los principios de publicidad y democrático. El magistrado Rueda Leal consigna nota. El magistrado Castillo Víquez consigna razones diferentes. Por mayoría se declara sin lugar la acción respecto de la aprobación de una moción de dispensa de trámites previos. El magistrado Rueda Leal declara sin lugar este extremo de la acción por sus propias razones. Los magistrados Cruz Castro y Garita Navarro y la magistrada Garro Vargas salvan el voto y declaran con lugar este extremo de la acción. El magistrado Cruz Castro consigna razones adicionales. Publíquese el aviso respectivo en el Boletín Judicial.»

San José, 12 de octubre del 2023.

**Mariane Castro V.**

Secretaria a.i.

Referencia N°: 202393361, publicación número: 2 de 3

Publicar TRES VECES CONSECUTIVAS en el Boletín Judicial, tal y como lo establece el artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional

## **SALA CONSTITUCIONAL**

### **ASUNTO: ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD**

#### **A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA**

Hace saber:

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD que se tramita con el número 20-005801-0007-CO promovida por ROGER DE JESUS MUÑOZ MATA, UNION DE EMPLEADOS DEL BANCO DE COSTA RICA contra el párrafo 1º de los artículos 6 y 7 de la “Reforma a las Disposiciones Administrativas para los Concursos Internos y Procesos de Nombramiento Interno de las Personas Trabajadoras del Conglomerado Financiero BCR”, por estimarlos contrarios a los artículos los artículos 33, 34, 68, 74, 191 y 192 de la Constitución Política, se ha dictado el voto número 2023-025089 de las trece horas treinta minutos del cuatro de octubre de dos mil veintitrés, que literalmente dice: «Se declara sin lugar la acción.»

San José, 12 de octubre del 2023.

**Mariane Castro V.**

Secretaria a.i.

Referencia N°: 202393360, publicación número: 2 de 3